



REF.: CREA LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS CON LOS OBJETIVOS Y FUNCIONES QUE INDICA.

SANTIAGO, 08 FEB 2019

D.G.A. N° **181** / Exenta

M.O.P.
DIRECCION GENERAL DE AGUAS
OFICINA DE PARTES
RESOLUCION TRAMITADA
Fecha: **08 FEB 2019**

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES		
RECIBIDO		
CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGIST.		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C.CENTRAL	_____	
SUB DEP. E.CUENTAS	_____	
SUB DEP. C.P.Y. BIENES NAC.	_____	
DEPART. AUDITORIA	_____	
DEPART. V.O.P., U. y T.	_____	
SUP DEP. MUNICIP.	_____	
REFRENDACIÓN		
REF. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR \$	_____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC. DTO.	_____	

VISTOS:

1. El DFL N°1-19.653, de 2000 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado.
2. El DFL N°29 de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo.
3. El Dictamen 044777N13 de 2013 de la Contraloría General de la República.
4. La Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
5. El DFL 1.122 de 1981, del Ministerio de Justicia que fija el texto del Código de Aguas.
6. La resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
7. Decreto MOP N° 12 de enero de 1992.

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a la letra c) del artículo 300, del DFL 1.122 de 1981, del ministerio de Justicia que fija el texto del Código de Aguas, al Director General de Aguas, le corresponde la atribución de dictar las resoluciones que corresponda sobre las materias que las leyes encomienden específicamente a los jefes superiores de Servicios.
2. Que, el país enfrenta el gran desafío de modernizar su gestión de aguas, especialmente lo referido a la implementación un sistema único, fiable y transparente de información hídrica nacional, la implementación de planes de gestión estratégica de aguas a nivel de cuencas con énfasis en la formación y fortalecimiento de las organizaciones de usuarios, y profundizar el conocimiento de los sistemas hídricos.
3. Que, actualmente la Dirección General de Aguas cuenta con diversas Divisiones, Departamentos, Unidades y Direcciones Regionales, que requieren actuar en forma coordinada para enfrentar de forma eficaz y eficiente dichos desafíos.
4. Que, además la Dirección General de Aguas, como ente rector de la gestión de aguas en el país, requiere coordinarse eficientemente con otros Servicios para desarrollar su Plan Estratégico.

N° Proceso: **12744783**



5. Que, en este escenario, se requiere la formación de una nueva unidad que vele por una mayor y eficiencia de las labores tanto de la Dirección General de Aguas, como de la Subdirección, bajo una estrategia común, y que apoye la coordinación de estas con otros Servicios y organismos privados vinculados a la gestión de aguas.

6. Que, las funciones mencionadas en el considerando anterior son relevantes y estratégicas para éste Servicio.

RESUELVO:

1º **CREASE** la Secretaría Ejecutiva, dependiente de la Dirección General.

2º **ESTABLÉCESE** que el objetivo de la Secretaría Ejecutiva será apoyar a la Dirección General en la coordinación de las acciones del Servicio que requieran la participación de distintas divisiones, departamentos, unidades o direcciones regionales, en especial las que apunten al cumplimiento del Plan Estratégico.

3º Esta Secretaría Ejecutiva apoyará la coordinación tanto con las Divisiones, Departamentos y Unidades del Servicio, como con sus Direcciones Regionales, en las materias que a continuación se detallan:

- Coordinar el desarrollo de una propuesta de Plan Estratégico de corto, mediano y largo plazo.
- Coordinar el desarrollo de planes operativos y actividades asociados a la gestión interna, apoyar en la coordinación con otros Servicios Públicos e Instituciones Privadas o de la Sociedad Civil, en las materias indicadas.
- Coordinar delegaciones de visitas extranjeras, en conjunto con el encargado de Relaciones Exteriores de la Subsecretaría.
- Coordinar la Gestión, participando y apoyando en el seguimiento, supervisión y coordinación de las distintas actividades asociadas a la Dirección del Servicio como con la Subsecretaría de Obras Públicas.
- Seguimiento de los compromisos adquiridos por la Dirección y la Subdirección tanto con clientes internos y externos.
- Acompañamiento y monitoreo para una red de colaboración facilitando el logro de los Convenios de Desempeño Alta Dirección Pública suscritos por el Director General de Aguas, el Subdirector General de Aguas y el Jefe de la División Legal, además de otros cargos de Alta Dirección Pública que el Director determine.

4º En general, todas aquellas funciones que directa e indirectamente puedan relacionarse con el seguimiento de los compromisos de cada uno de los equipo de trabajo del Plan Estratégico.

5º **ESTABLÉCESE**, que, en atención a las funciones de coordinación con todos los Departamentos y Direcciones Regionales de la Dirección General de Aguas, la Secretaría Ejecutiva tendrá una jerarquía funcional asimilada a la de un Directivo del Servicio y su jefatura a la de un nivel equivalente a Directivo del Servicio.

- 6° Para el fiel desempeño de las funciones ya descritas, la Secretaría Ejecutiva tendrá asignado el personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar que disponga el Director General de Aguas. Asimismo, dicha Secretaría Ejecutiva dispondrá de los recursos financieros y de los elementos técnicos y materiales necesarios para el buen resultado de sus metas.
- 7° **COMUNIQUESE** la presente Resolución al Sr. Ministro de Obras Públicas, al Sr. Subsecretario de Obras Públicas, al Subdirector DGA, Divisiones, Departamentos, Unidades, Direcciones Regionales, Subdepartamentos, a las Oficinas Provinciales de la Dirección General de Aguas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



LUIS ANDRÉS ULLOA MARTÍNEZ
Director (S)
Dirección General de Aguas
Ministerio de Obras Públicas